INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID N° 202.439

N° 57/2010

En la ciudad de Asunción República del Paraguay a los quince días del mes de octubre del año dos mil diez, se reúnen en el local de la Secretaria de Acción Social, sito en Pdte. Franco casi Ayolas - Edificio Ayfra 3er. Piso, los miembros del Comité de Evaluación designados según Resolución N° 230/2010, de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, con la presencia de las siguientes personas: Econ. Miguel Valiente, Director General de Administración y Finanzas; Abog. Juan José Oporto, Director de Asesoría Jurídica y la Lic. Alba Benítez, Directora Financiera, quien cuenta con el Certificado que la habilita como Miembro de Comisiones Evaluadoras expedida por la DNCP, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1285/2009.----------

La reunión es a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado de Adquisición de software antivirus, bajo la modalidad de Contratación Directa, con **ID N° 202.439** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

En la fecha de recepción de ofertas del llamado establecida inicialmente para el 04/10/2010 no pudo contarse con la cantidad mínima de ofertas establecida en el Art. 34° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas para la evaluación de ofertas, motivo por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento con la Resolución 805/2009 de la DNCP, realizo la Adenda de prórroga de presentación y apertura de ofertas para el 13/10/2010, fecha en la cual fueron presentadas en tiempo y forma las ofertas de las firmas: **E. LEWKOWITZ S.R.L. e INTERACTIVA SERVICE,** así también, de manera extemporánea fue presentada la oferta de la firma OLAM S.R.L. a las 10:13 horas, cuando el límite del horario de presentación de ofertas se encontraba establecido hasta las 10:00 horas, motivo por el cual dicha oferta no fue abierta y devuelta al oferente sin abrir, según consta en el Acta de Apertura N° 070 que se trae a la vista.----------

Para efectos de evaluar de una manera eficiente las ofertas recibidas, el Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial. Ver Anexo 1 adjunto.----------

Dando continuidad al proceso, una vez verificadas las ofertas según los requerimientos básicos anteriormente señalados, éstas son ordenadas en orden numérico. Ver Anexo 2.----------

Realizado los análisis pertinentes el Comité de Evaluación, por los aspectos indicados precedentemente y en uso de sus atribuciones, recomienda la adjudicación a la firma **E. LEWKOWITZ S.R.L.** por un valor de **G. 7.270.560** (Guaraníes Siete millones doscientos setenta mil quinientos sesenta). La presente contratación será formalizada mediante la emisión de una Orden de Compra.----------

La recomendación de Adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, la disponibilidad presupuestaria, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los bienes, así como lo establecido en la Ley 2051/03 Art. 34 c) "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".----------

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión, previa lectura y ratificación de su contenido, firmado en un ejemplar por los integrantes del Comité de Evaluación.----------

Abog. Juan José Oporto Director Asesoría Jurídica	Econ. Miguel Valiente Direc. Gral. Adminis. y Finanzas	Lic. Alba Benítez Directora Financiera

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL Comité de Evaluación

Anexo 1

Contratación Directa - SOFTWARE ANTIVIRUS PARA COMPUTADORAS - ID Nº 202.439

REQUISITOS LEGALES Y DOCUMENTACION BASICA

Nº	DOCUMENTACION BASICA	E. LEWKOWITZ	INTERACTIVA SERVICE
1	El Formulario de oferta suscripto.	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
4	Garantia de mantenimiento de oferta (Decreto Nº 4008/2010 Art. 6º).	CUMPLE	CUMPLE

Anexo 2

Contratación Directa - SOFTWARE ANTIVIRUS PARA COMPUTADORAS - ID Nº 202.439

Cuadro Comparativo de Precios

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRES.	CANT.	E. LEWKOWITZ			INTERACTIVA SERVICE		
						MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	14111704-001	Antivirus Corporativo con antispyware y antispam, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 3 del presente llamado. 54 Unidades	Unidad	Unidad	1	ESET Smart Security	7.270.560	7.270.560	NOD 32	7.452.000	7.452.000
PRECIO TOTAL								7.270.560			7.452.000

Anexo 3

Contratación Directa - SOFTWARE ANTIVIRUS PARA COMPUTADORAS - ID Nº 202.439

Cuadro de Precios Adjudicados

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRES.	CANT.	E. LEWKOWITZ		
						MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	14111704-001	Antivirus Corporativo con antispyware y antispam, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 3 del presente llamado. 54 Unidades	Unidad	Unidad	1	ESET Smart Security	7.270.560	7.270.560
PRECIO TOTAL								7.270.560

C.P. Carlos César Martinez Sosa
Secretaria de Acción Social
Responsable de la U.O.C.